

GUÍA DE TRÁMITE

Reglamento Interno para Regular y Autorizar el uso y aprovechamiento del Espacio Portuario, Marítimo y Terrestre de la Empresa Portuaria Quetzal; Así como la Prestación de Servicios Marítimo-Portuarios bajo el Régimen de Gestión Indirecta.

Artículos 40. Autorización y 41. Requisitos Autorización

Normativo Operacional de Puerto Quetzal
Artículo 39. Compañía Estibadora

“COMPAÑÍA ESTIBADORA”

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Km. 102 Autopista Escuintla – Puerto Quetzal
TEL. 7828–3500 ext. 291
www.puerto-quetzal.com





1. Son requisitos para autorizar la prestación de servicios en el régimen de gestión indirecta en Puerto Quetzal, los siguientes:

1. Solicitud del interesado con descripción del servicio que desea prestar, el nivel de inversión necesaria e incremento de tráfico para el puerto, según sea el caso;
2. Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones o ampliaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República;
3. Fotocopia legalizada del documento que acredita la personería del Representante Legal o Mandatario, debidamente inscrito en los registros correspondientes;
4. Fotocopia legalizada del documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o Mandatario, o pasaporte (si fuera extranjero no domiciliado en el país);
5. Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad, cuyo objeto social sea afín a la prestación del servicio para el cual solicita autorización;
6. Certificación del listado de accionistas;
7. Constancia en original de carencia de Antecedentes Penales y Policiacos del Representante Legal;
8. Declaración jurada de no tener impedimento para celebrar contratos con el Estado de Guatemala o con sus entidades descentralizadas o autónomas;
9. Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU), vigente;
10. Constancia de solvencia fiscal;
11. Constancia de registro patronal en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como constancia de solvencia de cuotas patronales;
12. Descripción de la organización administrativa para el servicio que se prestará, cuantificando el recurso humano de acuerdo a las actividades a realizar, disponibilidad y experiencia de su personal para iniciar las actividades, incluyendo un organigrama funcional y un responsable de seguridad e higiene;
13. Según el caso, inventario del equipo, maquinaria y aperos, propio y arrendado, que se utilizarán para la prestación del servicio, indicando las características técnicas de los mismos;
14. Tener relaciones comerciales con una o más agencias navieras autorizadas para operar en Puerto Quetzal.
15. Tener constituida una sede comercial en un sitio cercano a Puerto Quetzal;



2. Datos Generales del Interesado o de la Empresa:

2.1. Nombre de la persona individual o jurídica:

- _____

2.2. Nacionalidad: (En caso de ser extranjero, deberá acreditar las autorizaciones y registros que exigen las leyes de Guatemala, previo a la aprobación definitiva).

- _____

2.3. Documento Personal de Identificación (DPI):

- _____

2.4. Número de Identificación Tributaria (NIT):

- _____

2.5. Dirección Actual:

- _____

2.6. Teléfonos:

- _____

2.7. Correo Electrónico:

- _____

2.8. Página Web:

- _____

3. Indique tres (3) referencias comerciales:

- Nombre de la Empresa:
- Dirección:
- Teléfonos:
- E-mail:

- Nombre de la Empresa:
- Dirección:
- Teléfonos:
- E-mail:

- Nombre de la Empresa:
- Dirección:
- Teléfonos:
- E-mail:



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

4. Indique a que Agencias Navieras presta sus servicios:

1. _____
2. _____
3. _____

5. Marque con una "x" el tipo de carga que movilizará:

- | | |
|--|-------------------------------|
| a.) Carga Humana: _____ | d.) Contenedores: _____ |
| b.) Carga Granel: Líquido: _____ Sólido: _____ | e.) Roll-On / Roll-Off: _____ |
| c.) Carga General: _____ | f.) Hierro: _____ |

6. Si cuenta con Certificaciones en Sistemas de Gestión, adjuntar fotocopia al presente documento.

7. Empresa Portuaria Quetzal, se reserva el derecho de autorizar la Prestación de Servicios bajo el Modelo de Gestión Indirecta que estime conveniente.

NOTA:

- Si desea ampliar su información, sírvase efectuarlo en hoja adjunta.

Guatemala, _____ de _____ de 2019.

FIRMA DEL INTERESADO



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADO